

**NORMAS PARA LA CESIÓN Y UTILIZACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS DE FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA
VITAL FUNDAZIOA KULTURUNEA**

- Asociaciones o entidades de **carácter benéfico**, asistencial y/o cultural y asociaciones o entidades que mantienen convenio de colaboración con Fundación Vital Fundazioa
- Entidades de **naturaleza privada** con ánimo de lucro que organizan actos no abiertos al público

ASOCIACIONES O ENTIDADES DE CARÁCTER BENÉFICO, ASISTENCIAL Y/O CULTURAL Y ASOCIACIONES O ENTIDADES QUE MANTIENEN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN VITAL FUNDAZIOA

Objeto del reglamento

Este reglamento tiene por objeto regular la cesión y el uso de las salas del Vital Fundazioa Kulturunea para la celebración de actos y actividades **gratuitas y abiertas al público** y estipular las condiciones generales y específicas de dicha cesión. En todo caso, la concesión final estará supeditada a la autorización previa de Fundación Vital.

Colaboración económica para la cesión de espacios

Salas	Precio*	Horario de cesión
Sala A	60 €	De lunes a viernes en horario de 18:30 h a 21:00 h.
Sala B	30 €	<i>Peticiones fuera de este horario, consultar con Fundación Vital</i>

* I.V.A. incluido

Solicitudes

El peticionario, deberá ser titular de cuenta corriente en Kutxabank a través de la cual canalizará la reserva.

Plazo máximo de reserva: Sólo se admitirán solicitudes para actos que se vayan a realizar dentro de los próximos tres meses.

Procedimiento: A la recepción de su solicitud, Fundación Vital confirmará la reserva si la fecha solicitada estuviera disponible. Una vez recibida la confirmación de la reserva, el solicitante deberá realizar el ingreso del 100% del importe señalado en el número de cuenta **ES47 2095 3140 56 1090177527**, enviando justificante del abono al siguiente correo electrónico para hacer efectiva la reserva de la sala: aulasvital@fundacionvital.eus (indicar nombre del peticionario en el concepto).

Anulaciones

En caso de que la reserva tuviera que anularse, se deberá remitir un correo electrónico a la dirección señalada anteriormente indicando los detalles de la reserva (asociación, fecha, hora...etc.) y el motivo de la cancelación. Se establecen las siguientes condiciones de devolución:

- Si la anulación se produce 30 días antes de la fecha reservada, se devolverá el 100% del importe.
- Si la anulación se produce entre 30 y 15 días antes de la fecha reservada, se devolverá el 70% del importe.
- Si la anulación se produce con menos de 15 días a la fecha reservada, se devolverá el 50% del importe.

Normativa de uso

La cesión de los espacios de Fundación Vital conlleva su adecuada utilización durante el plazo de tiempo establecido y con el equipamiento propio del espacio, atendiendo a las siguientes normas:

1. La manipulación de las instalaciones y la atención técnica se llevará a cabo exclusivamente por el personal especializado de Fundación Vital Fundazioa.
2. La instalación de cualquier elemento de marca relativo al evento de los organizadores, deberá llevarse a cabo sin la alteración de los elementos corporativos de Fundación Vital.
3. La entidad solicitante o la persona o personas que la representen se harán cargo de cualquier desperfecto producido en las instalaciones durante el desarrollo de acto por incumplimiento de las condiciones y normas contenidas en el presente Reglamento.
4. Se deberá respetar el aforo del espacio, cuyo control será responsabilidad del solicitante, el cual se compromete a cumplir con las condiciones de uso fijadas por la propiedad, así como las normas legales vigentes sobre aforo, seguridad, normas higiénico-sanitarias, derechos de autor y cualesquiera que puedan afectar a la organización y desarrollo del acto.
5. Sólo podrá consumirse comida o bebida en los espacios habilitados a tal efecto, previa concertación, cuando sea provista por empresa de catering registrada.
6. No se podrán vender elementos o publicaciones relacionados con el solicitante.
7. Fundación Vital se reserva el derecho de poder cancelar la cesión previo aviso.
8. No se podrán recoger aportaciones voluntarias para eventos de carácter solidario o para otro tipo de fines.

ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA CON ÁNIMO DE LUCRO
QUE ORGANIZAN ACTOS NO ABIERTOS AL PÚBLICO

Objeto del reglamento

Este reglamento tiene por objeto regular la cesión y el uso de las salas del Vital Fundazioa Kulturunea para la celebración de actos **de naturaleza privada, no abiertos al público** y estipular las condiciones generales y específicas de dicha cesión. En todo caso, la concesión final estará supeditada a la autorización previa de Fundación Vital.

Colaboración económica para la cesión de espacios

Salas	Medio día*	Día entero*
Sala A	500 €	800 €
Sala B	400 €	600 €

* I.V.A. no incluido

De lunes a viernes:

Medio día: mañanas (09:00 h - 14:00 h) o tardes (16:00 h – 21:00 h)

Día entero: De 09:00 a 21:00 h

Consultar horarios especiales o fines de semana

Solicitudes

El peticionario, deberá ser titular de cuenta corriente en Kutxabank a través de la cual canalizará la reserva.

Plazo máximo de reserva: Sólo se admitirán solicitudes para actos que se vayan a realizar dentro de los próximos tres meses.

Procedimiento: A la recepción de su solicitud, la Fundación Vital confirmará la reserva si la fecha solicitada estuviera disponible.

Una vez recibida la confirmación de la reserva:

- El solicitante deberá realizar el ingreso del **20 %** del importe con el IVA en el número de cuenta **ES47 2095 3140 56 1090177527**, enviando justificante del abono al siguiente correo electrónico para hacer efectiva la reserva de la sala: aulasvital@fundacionvital.eus (indicar nombre del peticionario en el concepto).
- El pago del **80 %** restante se realizará una vez celebrado el acto para el que se reserva el espacio.

Anulaciones

En caso de que la reserva tuviera que anularse, se deberá remitir un correo electrónico a la dirección señalada anteriormente indicando los detalles de la reserva (nombre del peticionario, fecha y horas reservadas...etc.) y el motivo de la cancelación.

Se establecen las siguientes condiciones de devolución:

- Si la anulación se produce hasta 15 días antes de la fecha reservada, se devolverá el 20 % del importe anticipado.
- Si la anulación se produce con menos de 15 días antes de la fecha reservada, no se procederá a la devolución del importe anticipado.

Normativa de uso

La cesión de los espacios de Fundación Vital conlleva su adecuada utilización durante el plazo de tiempo establecido y con el equipamiento propio del espacio, atendiendo a las siguientes normas:

1. La manipulación de las instalaciones y la atención técnica se llevará a cabo exclusivamente por el personal especializado de Fundación Vital Fundazioa.
2. .
3. La instalación de cualquier elemento de marca relativo al evento de los organizadores, deberá llevarse a cabo sin la alteración de los elementos corporativos de Fundación Vital.
4. La entidad solicitante o la persona o personas que la representen se harán cargo de cualquier desperfecto producido en las instalaciones durante el desarrollo de acto por incumplimiento de las condiciones y normas contenidas en el presente Reglamento.
5. Se deberá respetar el aforo del espacio, cuyo control será responsabilidad del solicitante, el cual se compromete a cumplir con las condiciones de uso fijadas por la propiedad, así como las normas legales vigentes sobre aforo, seguridad, normas higiénico-sanitarias, derechos de autor y cualesquiera que puedan afectar a la organización y desarrollo del acto.
6. Sólo podrá consumirse comida o bebida en los espacios habilitados a tal efecto, previa concertación, cuando sea provista por empresa de catering registrada.
7. No se podrán vender elementos o publicaciones relacionados con el solicitante salvo que Fundación Vital conceda expresa autorización.
8. Fundación Vital se reserva el derecho de poder cancelar la cesión previo aviso.
9. No se podrán recoger aportaciones voluntarias de cualquier naturaleza durante la celebración del evento que da origen a la cesión de la sala.